



RESOLUCIÓN No. 0133 DE 13 FEB 2026

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **ISABELLA MUÑOZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.749.580, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 0486 del 23 de diciembre de 2025, le fue aceptada la renuncia al empleo que venía desempeñando a partir del 25 de junio de 2024.

Que mediante Resolución No. 0501 de 31 de diciembre de 2025, se encargó de las funciones del empleo Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **ANA MARIA BURITICA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.256, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1° de enero de 2026 y hasta tanto este fuese provisto de forma definitiva mediante nombramiento ordinario.

Que mediante Resolución No. 105 del 13 de febrero de 2026, suscrita por el Secretario General y la Secretaria Distrital de la Mujer, se le concedió comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 4:00 p.m. del 15 de febrero de 2026 y hasta las 2:30 p.m. del 22 de febrero de 2026, a la servidora pública **ANA MARIA BURITICA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.256, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del Decreto 770 de 2021, indica: **“ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia Temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.”**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dispone: **“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)”**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán**

RESOLUCIÓN No. 0133 DE 13 FEB 2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, señala:

ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. *Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*

Que por lo anterior, es procedente dar por terminado el encargo de las funciones del empleo Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, que fuese realizado mediante Resolución No. 0501 de 31 de diciembre de 2025 a la servidora pública **ANA MARIA BURITICA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.256.

Que la servidora pública **IVONNE ASTRID RICO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.467, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021, 0141 del 11 de abril de 2023 y 0096 del 31 de marzo de 2025; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con certificación de fecha 13 de febrero de 2026, expedida por la Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **IVONNE ASTRID RICO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.467, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de las 4:00 p.m. del 15 de febrero de 2026 y hasta las 2:30 p.m. del 22 de febrero de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0133 DE 13 FEB 2026

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **TERMINAR** a partir de de las 4:00 p.m. del 15 de febrero de 2026 y hasta las 2:30 p.m. del 22 de febrero de 2026, el encargo efectuado a la servidora pública **ANA MARIA BURITICA ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.810.256, mediante Resolución No. 0501 de 31 de diciembre de 2025, en el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **IVONNE ASTRID RICO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.467, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de las 4:00 p.m. del 15 de febrero de 2026 y hasta las 2:30 p.m. del 22 de febrero de 2026, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **IVONNE ASTRID RICO VARGAS**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **ANA MARIA BURITICA ALZATE**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **13 FEB 2026**



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer